

TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-

CION : - EL SEÑOR ABOGADO

RAUL GOMEZ ORDEMANA A FA-

VOR DE LA COMPAÑIA " A F G

COMPAÑIA LIMITADA " . - - - -

+++ Cuantía Indeterminada +++

- -.- En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia del Guayas, República del Ecuador, el diez i
siete de Agosto de mil novecientos setenta i tres,

ante mi, DOCTOR THELMO TORRES CRESPO, Abogado, No-

tario Titular Noveno de este Cantón, comparecen: por

una parte, el señor Abogado RAUL GOMEZ ORDEMANA, ca-
sado, por sus propios derechos; y, por otra parte,

el señor ANTHONY F. GILLES, casado, Ejecutivo, a -

nombre y en representación, en su calidad de pre-
sidente, de la Compañía " A F G Compañía Limitada ";

mayores de edad, ecuatorianos y ecuatoriano por natu-

ralización, en su orden, domiciliados en esta ciudad,

capaces para obligarse y contratar, a quienes de

conocerlos doy fe. - Bien instruidos en el objeto y

resultados de esta escritura de transferencia de par-

ticipación, a la que proceden con amplia y entera

libertad; para su otorgamiento me presentaron la mi-

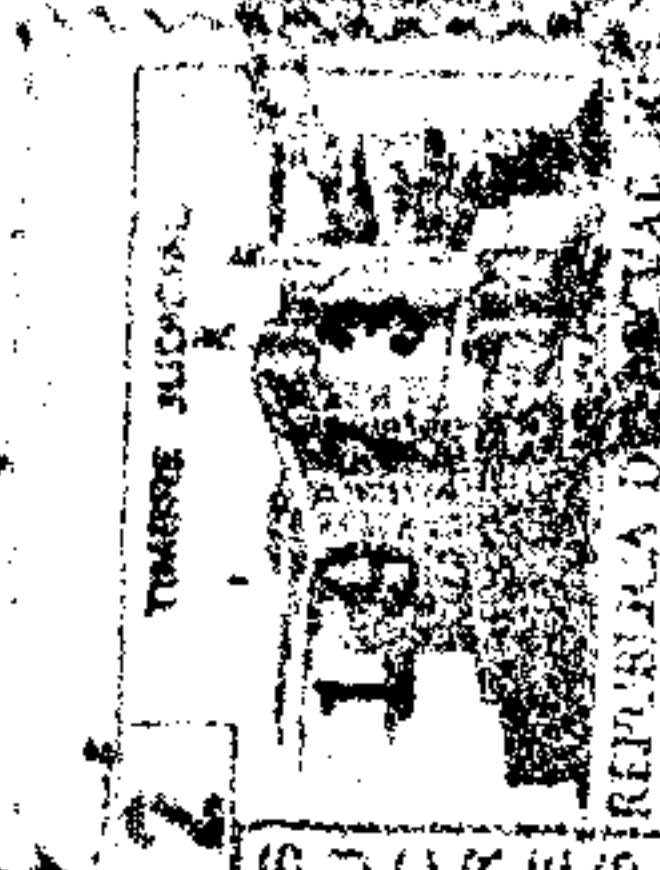
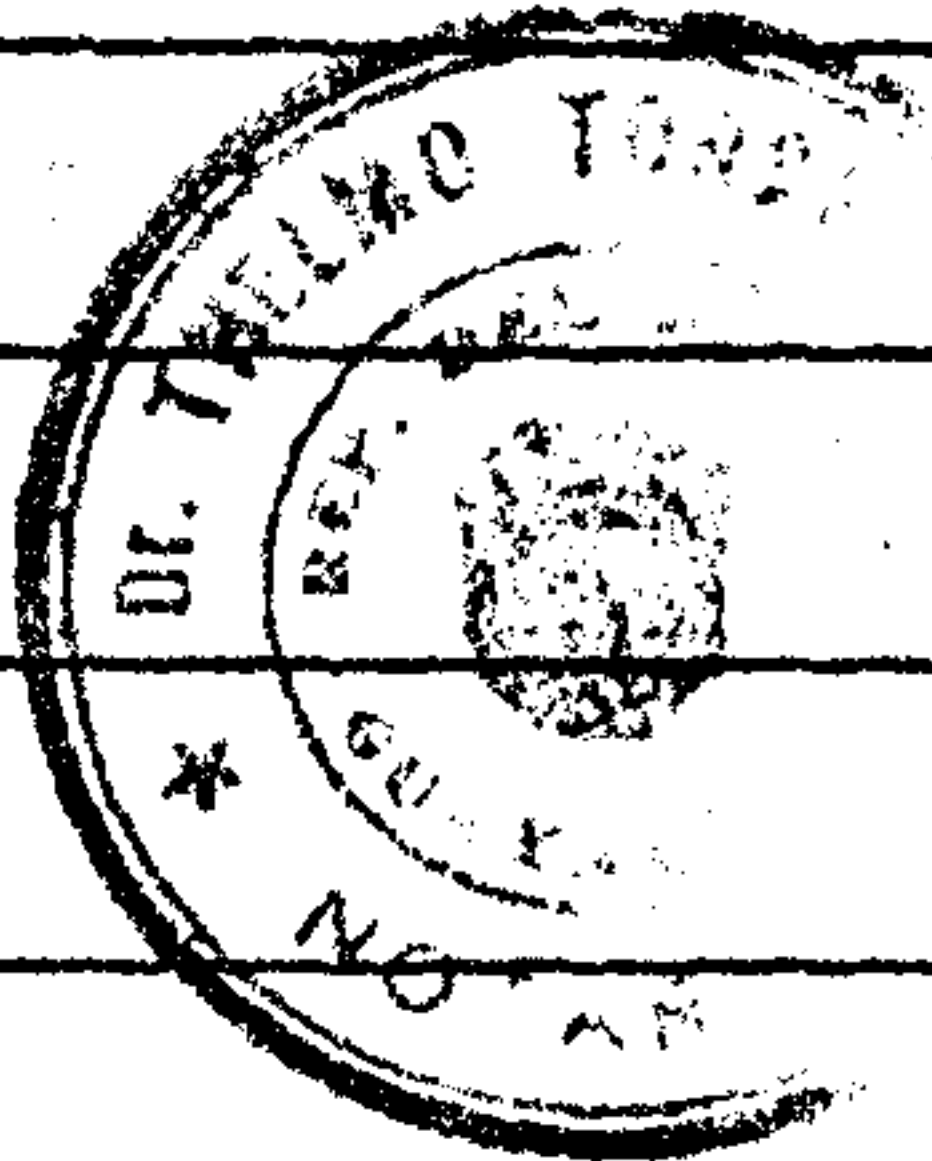
nuta y documento del tenor siguiente : - MINUTA :

" SEÑOR NOTARIO : - Sirvese autorizar en el registro

de escrituras públicas a su cargo, una por la que

conste la transferencia de una participación del ca-

pital social de la Compañía Inmobiliaria Carol C.



Ltda. que se otorga al tenor de las cláusulas si-

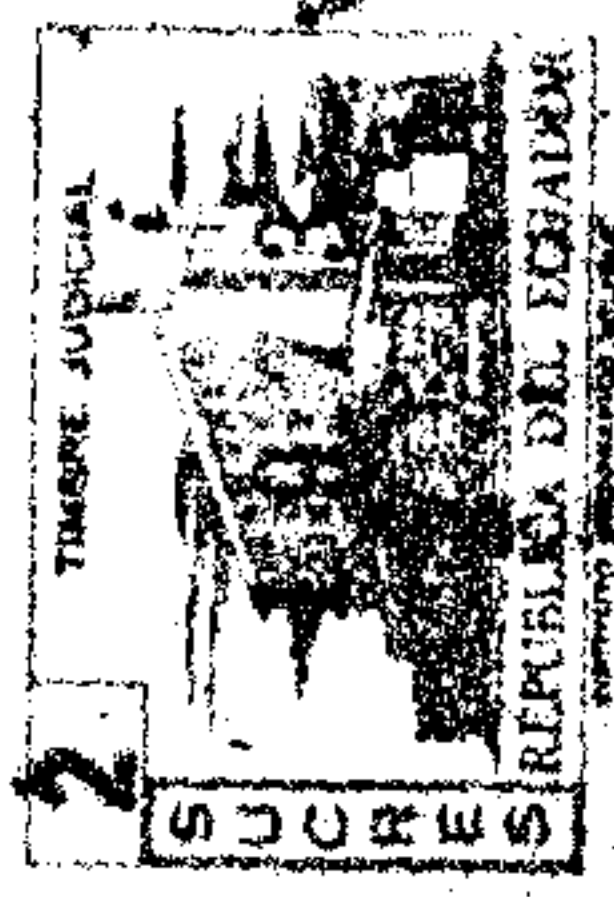
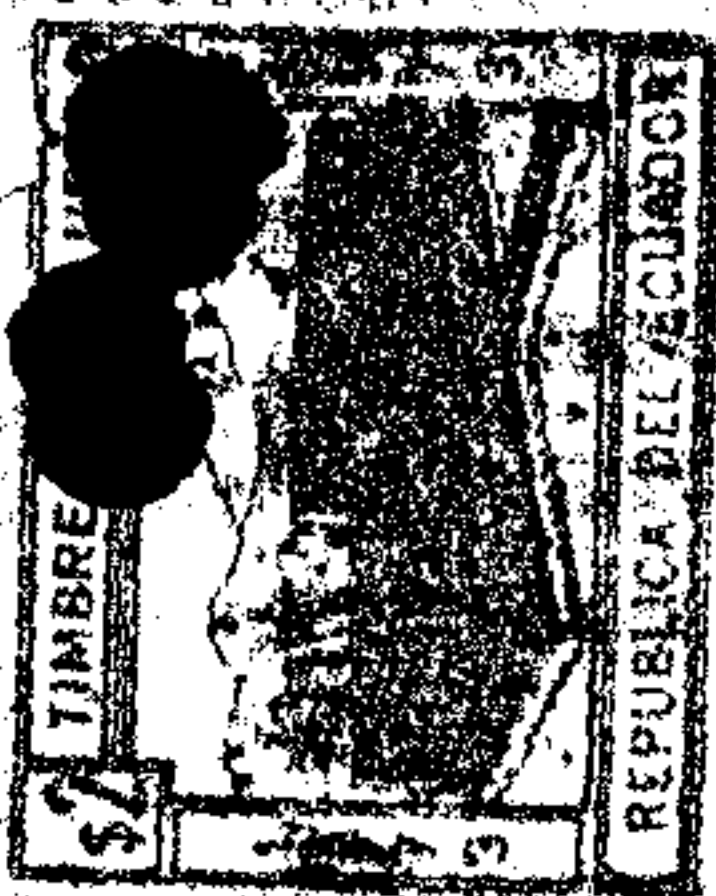
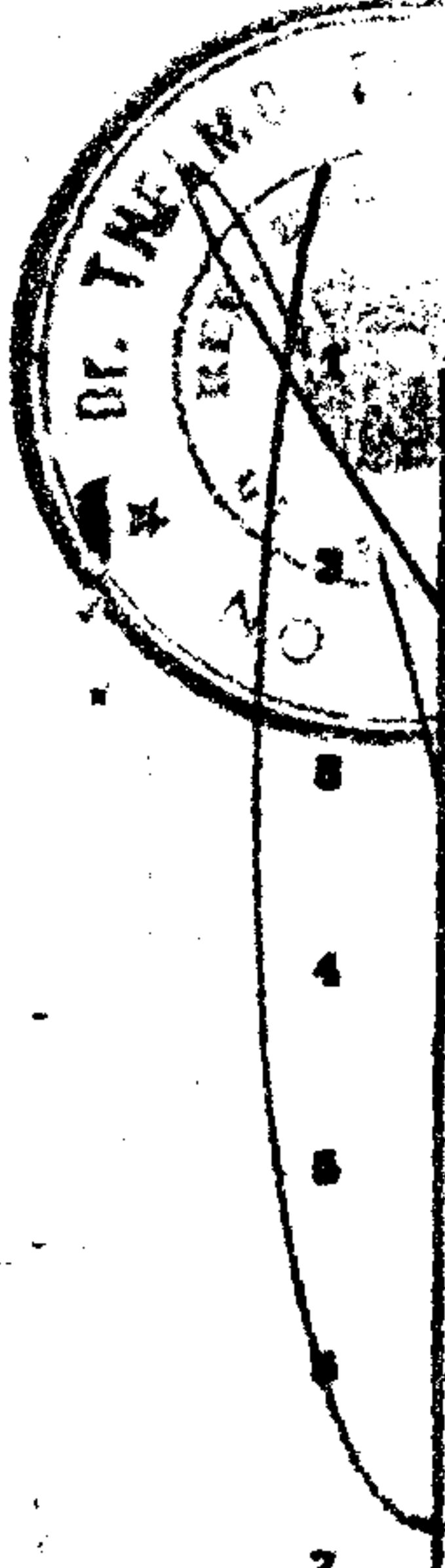
guientes: PRIMERA. - Antecedentes. -

a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de este Cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte i cuatro de Abril de mil novecientos setenta i tres, inscrita en el Registro Mercantil el diez de Mayo del mismo año, se constituyó la Compañía " Inmobiliaria Carol C. Ltda. " con un capital de doscientos mil sucres, dividido en doscientas participaciones de un mil sucres, cada una; y, b)

Los socios de la Compañía, por unanimidad, autorizaron al Abogado Raúl Gómez Ordeñana para que transfiera a favor de la Compañía " A F G Compañía Limitada " la participación de un mil sucres que mantiene en el capital social de la Compañía. - Esto consta de la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día siete de Agosto de mil novecientos setenta i tres, y de la certificación conferida por el Administrador de la Compañía, documentos que se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura. - SEGUNDA. - Uno) El

Abogado Raúl Gómez Ordeñana, declara que transfiere a favor de la Compañía " A F G Compañía Limitada ", la participación de un mil sucres que mantiene en el capital social de la Compañía " Inmobiliaria Carol C. Ltda. ", en consecuencia, declara que, habiendo recibido el precio pactado, la Compañía " A F G Compañía

1



Limitada " pasa a ser propietaria única y exclusiva de la mencionada participación de un mil sucres;

dos) El señor Anthony G. Gittes, en su calidad de Presidente de la Compañía " A F G Compañía Limitada ", declara que acepta la transferencia de la participación de un mil sucres de capital social de " Inmobiliaria Carol C. Ltda. ", hecha a favor de su representada, por lo que ésta pasa a ser propietaria única y exclusiva de la mencionada participación.

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e incorpore en ella como documentos habilitantes, los siguientes: la copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de Inmobiliaria Carol C. Ltda., celebrada el siete de Agosto del presente año; el certificado otorgado por el Presidente de la citada Compañía; y, el acta de posesión del Presidente de " A F G Compañía Limitada " . - (fir-

mado): Esteban Amador Rendón, Abogado. Registro setecientos veinte i dos. " ===== Hasta aquí la minu-

ta. ===== ACTA DE POSESION DE PRESIDENTE DE LA COM-

PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " A F G COMPAÑIA LI-

MITADA : - " En la ciudad de Guayaquil, el seis de

Mayo de mil novecientos setenta, en el local de la

Compañía, ante el suscrito Licenciado Esteban Amador

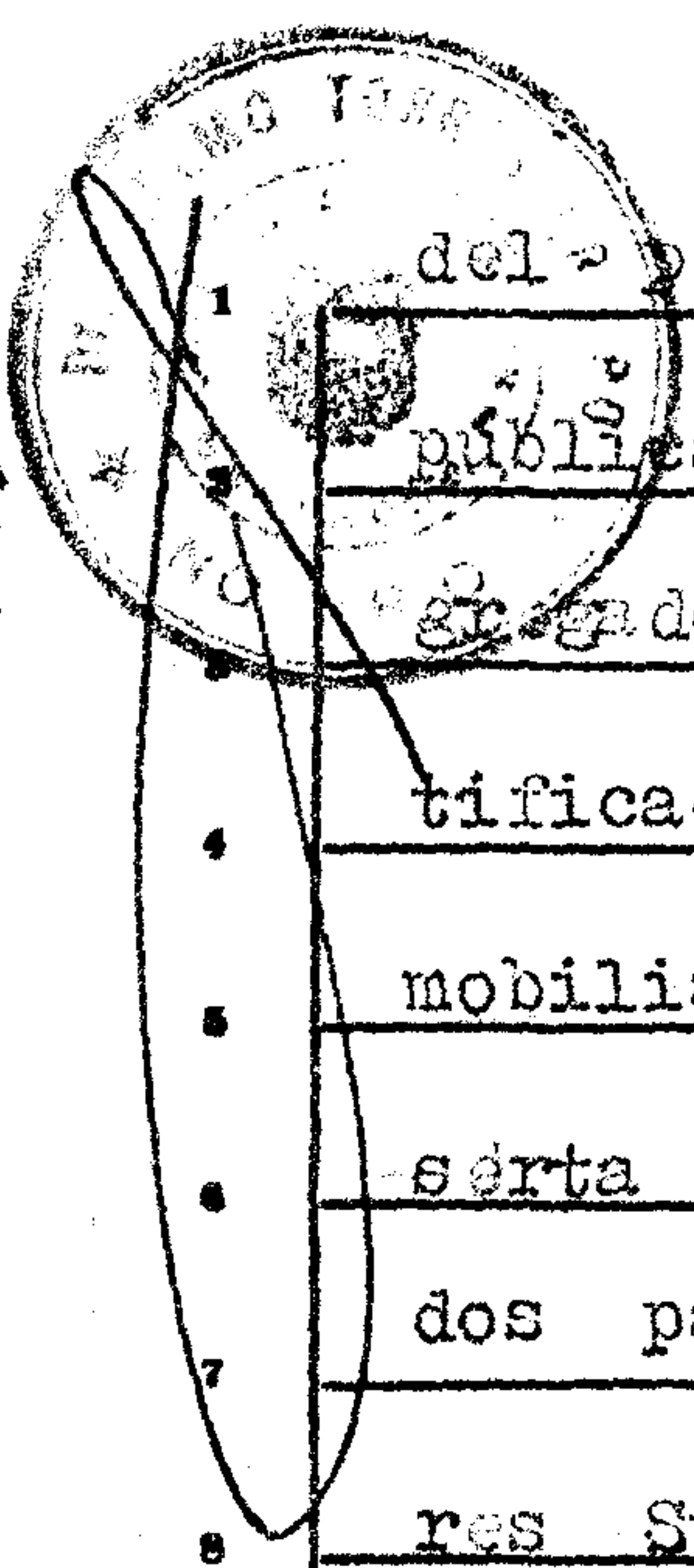
Rendón, Secretario Ad-hoc, comparece el señor Antho-

ny F. Gittes, designado Presidente de A F G Compañía

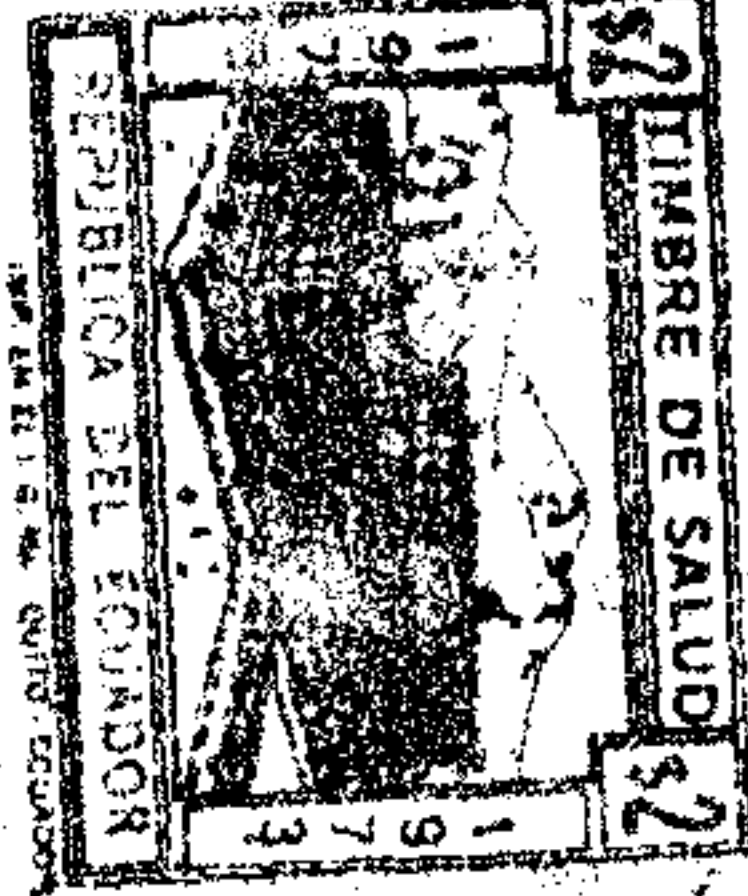
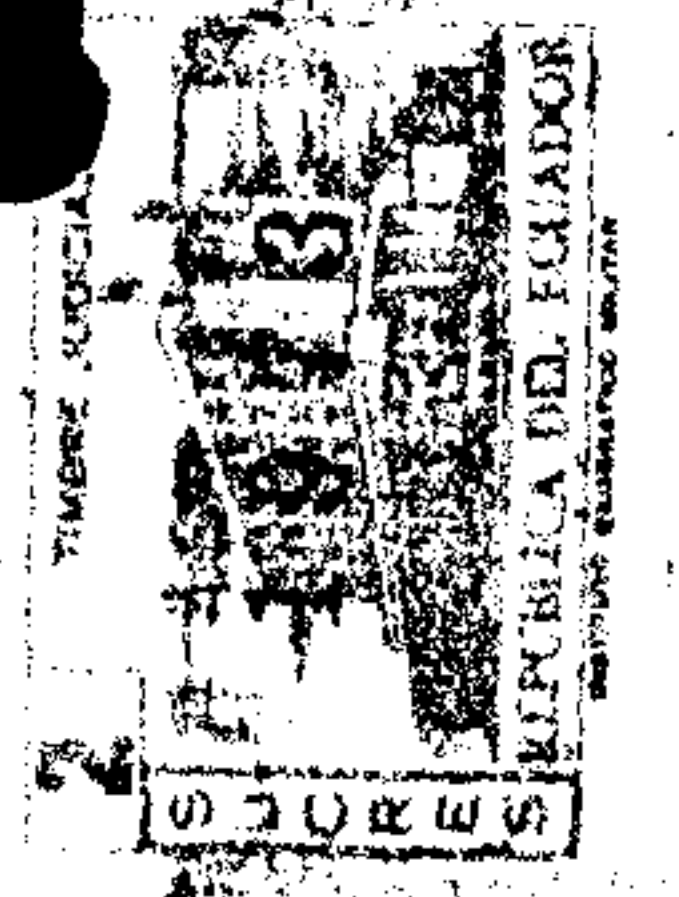
Limitada, en la Junta General Extraordinaria de So-

1 cios, celebrada el día de hoy, con el objeto de
2 posesionarse de su cargo. Al efecto, el señor Licen-
3 ciado Esteban Amador Rondón, le toma la promesa de
4 estilo, previa al desempeño de su cargo, al que el
5 señor Anthony F. Gittes, acepta y ofrece desempeñarlo
6 fiel y legalmente. Prestada la promesa correspondiente,
7 el señor Licenciado Esteban Amador Rondón, posiona al
8 señor Anthony F. Gittes, del cargo de Presidente de
9 la Compañía y suscriben en unidad de acto esta Acta
10 de Posesión. Lo certifico. - (firmado): Esteban Amador
11 Rondón. - Licenciado Esteban Amador Rondón, Secretario
12 ad-hoc. - (firmado): A. Gittes, Anthony F. Gittes, Pre-
13 sidente. - Certifico : Que esta Acta fue inscrita hoy
14 de fojas cuatro mil novecientos cuarenta i uno a cua-
15 tro mil novecientos cuarenta i dos, número ochocien-
16 tos ochenta i uno del Registro Mercantil y anotado
17 bajo el número siete mil ciento veinte i seis. -
18 Guayaquil, trece de Mayo de mil novecientos setenta. -
19 Por el Registrador de la Propiedad. - (firmado): G.
20 Intriago A. - Certifico : Que de conformidad con el
21 artículo treinta i tres del Código de Comercio, se
22 ha fijado en la Sala de este Despacho, bajo el nú-
23 mero trescientos setenta i siete, un extracto de esta
24 Acta, por el tiempo que determina la Ley. - Guayaquil,
25 trece de Mayo de mil novecientos setenta. - Por el
26 Registrador de la Propiedad. - (firmado): G. Intriago
27 A. - Hay un sello. " ===== SON COPIAS. - Los
28 otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido

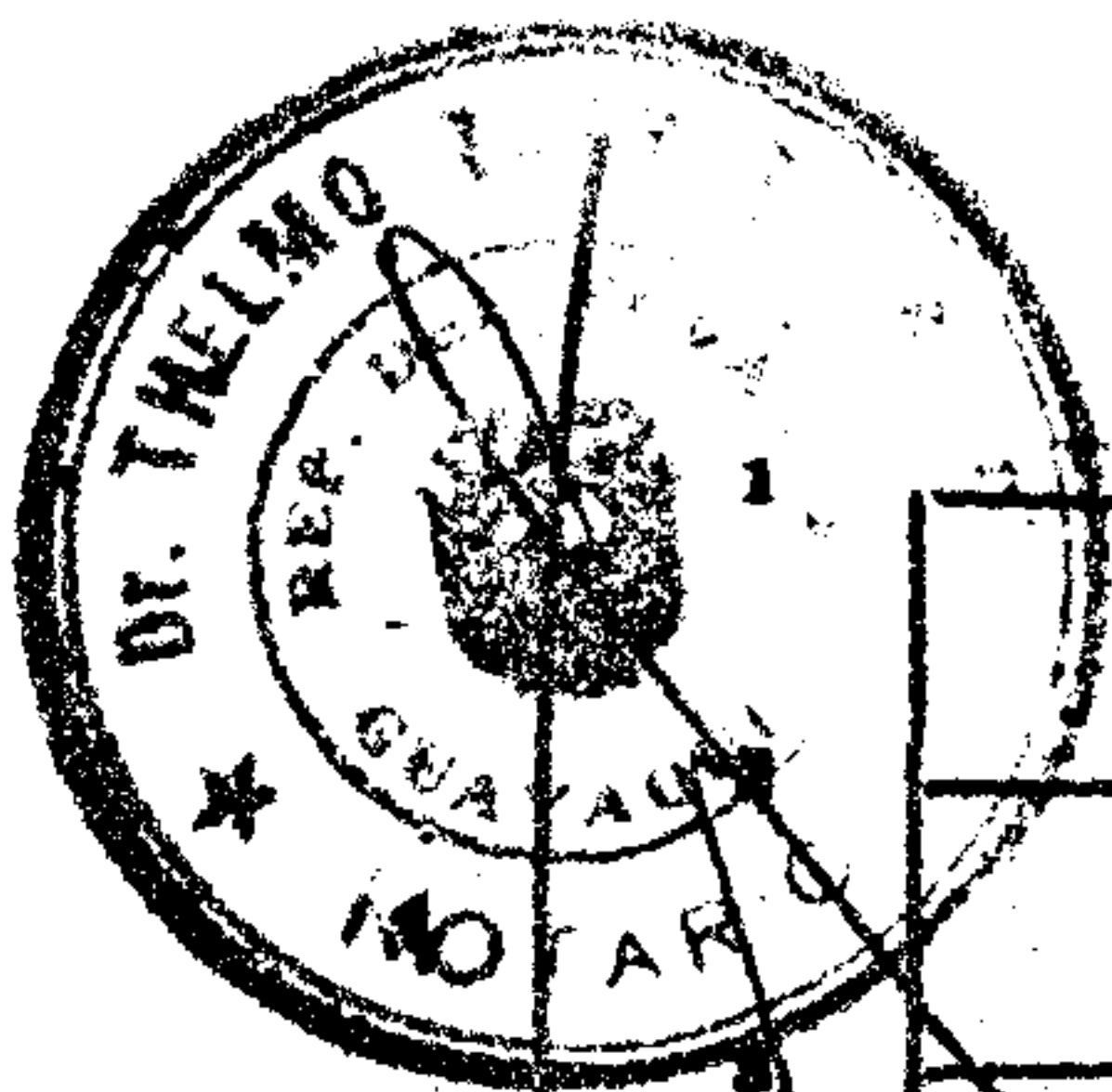
X



del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados: copia del Acta de Junta General y el certificado otorgado por el Presidente de la Compañía Inmobiliaria Carol C. Ltda. que indica la minuta inserta y los recibos de pago de los impuestos creados para los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre, de esta ciudad y para los timbres fiscales. La cuantía de esta escritura se la considera como indeterminada en virtud de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Rentas de fecha veinte de Julio de mil novecientos setenta i uno y Ordinal Quinto del Artículo cuarenta i dos de la Ley de Timbres en actual vigencia. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo. Doy fe.- (firmado): R. Gómez O. : C.C.No. 09* 0328.438 - C.T.No. 753.064 . - (firmado) : Anthony F. Gittes : C.C.No. 09- 0336.675 - C.T.No. 871.796. - (firmado): Thelmo R. Torres C. ===== ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía " Inmobiliaria Carol C. Ltda. " celebrada el siete de Agosto de mil novecientos setenta i tres. - en Guayaquil, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos setenta i tres, a las nueve de la mañana, en el quinto piso alto del edificio signado con el número trescientos treinta i tres de la calle Richincha de esta ciudad, se reúnen los socios, señores



Anthony F. Gittes, propietario de ciento noventa i
nueve participaciones de un mil sucres cada una: y,
Abogado Raúl Gómez Ordeñana, propietario de una par-
ticipación de un mil sucres, con lo que se encuen-
tra reunida la totalidad del capital social de la
Compañía. Los socios, por unanimidad, resuelven insta-
larse en sesión de Junta General Extraordinaria con
el objeto de tratar sobre la transferencia de la par-
ticipación de un mil sucres que el Abogado Raúl Gómez
Ordeñana mantiene en el capital social de la Compa-
ñía. Se instala la sesión actuando como Director,
el señor Anthony F. Gittes y como Secretario ad-hoc
el abogado Raúl Gómez Ordeñana. Este último manifies-
ta que es su deseo transferir a favor de la Compa-
ñía "AFG Compañía Limitada", la participación de un
mil sucres que mantiene en el capital de la Compañía
y que para esto requiere el consentimiento unánime
del capital social. - Luego de deliberar al respecto,
los socios, por unanimidad, resuelven autorizar al Aboga-
do Raúl Gómez Ordeñana para que transfiera a favor
de la Compañía AFG Compañía Limitada, la participa-
ción de un mil sucres que mantiene en el capital de
la Compañía. No habiendo otro asunto de que tratar
se concede un receso para la elaboración de la pre-
sente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, se
da lectura al acta y es aprobada por unanimidad, fir-
mando para constancia todos los socios. - f) Anthony
F. Gittes, Presidente . - f) Ab. Raúl Gómez Ordeñana,



Secretario ad-hoc. " - (firmado): R. Gómez O. - (fir-

mado): Anthony F. Gittes. ===== C E R T I F I C A -

C I O N : - " Para los efectos determinados en el inci-

so segundo del artículo del artículo ciento siete

de la Ley de Compañías, certifico que el señor Abo-

gado Raúl Gómez Ordeñana, ha obtenido el consenti-

miento unánime del capital social de la Compañía " In-

mobiliaria Carol C. Ltda. " para transferir a favor

de la Compañía " AFG Compañía Limitada " la parti-

cipación de su propiedad en el Capital social de

la mencionada Compañía, habiendo cumplido, en conse-

cuencia, con el requisito establecido en el primer

inciso del citado artículo ciento siete de la Ley

de Compañías. - Guayaquil, Agosto siete de mil nove-

cientos setenta i tres. - p. Inmobiliaria Carol C.

Ltda. (firmado): Anthony F. Gittes, Anthony F. Gi-

ttres, Presidente. " ===== R E C I B O : - " Mí-

mero ciento diez mil trescientos treinta i cinco. -

Por diez sucres. - Colegio Nacional Aguirre Abad. -

-Colecturía.- Recibí de Raúl Gómez Ordeñana, la suma de

diez sucres, por concepto del Impuesto a favor de

los Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre. Dos por

Mil adicional a las Ascrituras Públicas. Impuesto so-

bre la cuantía de indeterminada. - Guayaquil, Agosto

diez i siete * mil novecientos setenta i tres. - Iota-

ría Nueve. - Orden número: ciento veinte mil cuatro-

cientos setenta i dos. - (firma ilegible), El Colect-

tor. - (Hay un sello que dice: Colegio Nacional Agui-



26

27

28

1 rre Abad. - Colecturía - Guayaquil). " ===== R. I. C. I. -

2 B O : - " Recibo para el Contribuyente Unico Comprobante

3 de Pago . - Ministerio de Finanzas. - Jefatura Provincial

4 de Recaudaciones del Guayas. - Uno - R un millón cuatro

5 cientos veinte i seis mil ochocientos cuarenta i o-

6 cho. - Fecha : Agosto diez i siete - mil novecientos se-

7 tenta i tres. gg. - Recaudación Directa . - Nombre: Nota-

8 ría Novena. - Por concepto de: Transferencia de Partici-

9 paciones que otorga Raúl Gómez Ordeñana a favor de

10 A F G Compañía Limitada. Cantidad Indeterminada. - Código:

11 Once millones ciento veinte i siete mil uno . - Rubro:

12 Fiscales. - Valor: Treinta i ocho sucres. - Código: Once

13 millones ciento veinte i siete mil cuatro. - Rubro:

14 Timbres Salud. - Valor: Ocho sucres. - Total: Cuarenta i

15 ocho sucres. - Son: Cuarenta i ocho sucres. - (firma i-

16 legible), Jefe de Recaudaciones o Recibidor. " =====

17 R-E-C-I-B-O : - " Recibo para el Contribuyente Unico Con-

18 probante de Pago. - Ministerio de Finanzas. - Jefatura

19 Provincial de Recaudaciones del Guayas. - Uno - R un mi-

20 llón cuatrocientos veinte i seis mil ochocientos cin-

21 cuenta i tres. - Fecha: Agosto diez i siete - mil no-

22 vecientos setenta i tres. - Doscientos cincuenta i ocho

23 mil novecientos treinta i tres. - jc. - Recaudación Di-

24 recta. - Nombre: Notaría Novena. - Por concepto de: Tasa

25 Judicial, Carátula: Cincuenta sucres. Orden número: Cien-

26 to ocho mil quinientos noventa i cinco. - Código: Doce

27 millones cien mil ciento uno. - Rubro: Tasa y arance-

28 les judiciales. - Valor: Cincuenta sucres. - Son: Cincuen-

tiñendo-Ordinaria.- Estado: del artículo.-

des de su otorgamiento etc. 200 000

Tr. THERMISTOR S. C.

Guayaquil, Agosto 23 de 1.973

~~DR. THEODORE A. FORBES &
NOTARIO~~

donde de la Propiedad.

DR. JOSE S. M. CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

REGISTRO DELLA 2^a PL. C. 2007/174
 27/10/2007 *Venticinque*